

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN CORRESPONDIENTE AL SOBRE Nº 2 PRESENTADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE BALASTO PARA LA RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA LÍNEA EN EL TRAMO BUÑOL – UTIEL. DOS LOTES.

EXPEDIENTE PRINCIPAL Nº 3.24/27510.0005

- **LOTE 1: SAN ANTONIO DE REQUENA. EXPEDIENTE Nº: 3.24/27510.0028**
- **LOTE 2: SAN ANTONIO DE REQUENA 2. EXPEDIENTE Nº: 3.24/27510.0029**

Asistieron como miembros de la Mesa:

D. Mariano Garrote Heras	Presidente
Dña. Vanesa Sánchez Pérez	Vocal Interventora
Dña. Berta Antuña Tarrasón	Vocal Asesora Jurídica
D. Joaquín Martínez Barrios	Vocal Técnico
D. José Manuel Rivera Misas	Vocal Técnico
Dña. Rosa Cabrerizo Ruiz	Secretaria

En Madrid a 12 de abril de 2024, siendo las 14:30 horas, habiéndose convocado mediante correo electrónico, se constituyó la Mesa de Contratación del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, a través de los dispositivos electrónicos oportunos, con el objeto de proceder al análisis de la documentación de subsanación del sobre nº 1 para el expediente de contratación que a continuación se relaciona:

Contrato de SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE BALASTO PARA LA RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA LÍNEA EN EL TRAMO BUÑOL – UTIEL. DOS LOTES. EXP. PRINCIPAL Nº 3.24/27510.0005 – LOTE 1: SAN ANTONIO DE REQUENA. EXP. Nº: 3.24/27510.0028, el presupuesto de licitación es de 8.601.778,00 € (Sin IVA), presupuesto del Lote 1: 4.300.889,00 € (Sin IVA) y un plazo de ejecución de doce (12) meses.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a su propuesta sin necesidad de realizar una reunión físicamente, celebrando la sesión a distancia y dando por celebrada la propuesta de subsanación de ofertas.

En cuanto al deber de abstención por parte de los miembros de la mesa y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, no consta que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, hayan manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

En cuanto al acto celebrado:

El 04 de abril de 2024, se realizó apertura administrativa.

El 05 de abril de 2024, se realizó subsanación de la documentación administrativa del lote 2, en relación con la documentación presentada por el licitador **PÓRFIDOS DEL MEDITERRÁNEO S.A.**



El 11 de abril de 2024, se realizó la apertura del sobre 2, en el que se advierte que: *“La oferta presentada por las empresas: SORIGUÉ, S.A.U. - CANTERAS LA PONDEROSA S. A., en compromiso de UTE, presenta un error en el desglose, Anejo 1 Bis, por lo que se solicitará aclaración / ratificación de la oferta al licitador. Importe ofertado en Anejo 1: 4.267.409,00 €, Importe reflejado en Anejo 1 Bis: 3.467.888,00 €”*. En ese mismo acto se procedió a elevar la propuesta de clasificación del Lote 2.

Conforme acordaron los miembros de la Mesa, se solicitó subsanación al licitador, que en tiempo y forma presentó la documentación solicitada, presentando el anejo 1 bis, con la sumatoria correcta y que se corresponde con el Anejo 1 presentado.

Con la ratificación de la oferta del licitador, se procedió al análisis de las ofertas recibidas.

Análisis de las ofertas recibidas – Lote 1:

Para determinar si el licitador se encuentra incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados, hay que atenerse a lo establecido en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Administrativas (PCAP) de la licitación, que determina que *“cuando el único criterio de adjudicación sea el del precio se aplicarán los parámetros objetivos que se establecen en el artículo 85 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLAP)”*.

De acuerdo con el citado artículo, *“3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales”*.

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE BALASTO PARA LA RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA LÍNEA EN EL TRAMO BUÑOL – UTIEL. DOS LOTES		Presupuesto base de licitación (Sin IVA)	Media resultante:
EXPEDIENTE Nº 3.24/27510.0005			
LOTE 1: SAN ANTONIO DE REQUENA – EXP. 3.24/27510.0028		4.300.889,00 €	4.289.729,00 €
LICITADORES	IMPORTE OFERTADO	% de baja respecto a Presupuesto Base de Licitación	% de diferencia respecto a la media resultante
UTE: ARITEC ALMONACID S.L. – ARIDOS TECNICOS S.A.	4.300.889,00 €	0,00%	0,26%
UTE: EMIPESA S.A. – LOGÍSTICA ÁRIDOS Y PREMEZCLADOS S. L.	4.300.889,00 €	0,00%	0,26%
UTE: SORIGUÉ, S.A.U. – CANTERAS LA PONDEROSA S. A.	4.267.409,00 €	0,78%	-0,52%

Media resultante + 10 unidades porcentuales	10%	4.718.701,90 €
Media resultante - 10 unidades porcentuales	10%	3.860.756,10 €

Una vez comprobada por la Mesa de Contratación que no existen ofertas en presunción de anomalía, se procedió a realizar la clasificación de las proposiciones válidas, dado que hay un único criterio de adjudicación (precio), recogiendo a continuación, el resultado obtenido.



RAZÓN SOCIAL	IMPORTE OFERTADO	ORDEN CLASIFICATORIO
UTE: SORIGUÉ, S.A.U. - CANTERAS LA PONDEROSA S. A.	4.267.409,00 €	1º
UTE: ARITEC ALMONACID S.L. - ARIDOS TECNICOS S.A.	4.300.889,00 €	2º
UTE: EMIPESA S.A. - LOGÍSTICA ÁRIDOS Y PREMEZCLADOS S. L.	4.300.889,00 €	2º

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acordaron adoptar las siguientes **PROPUESTAS**:

PRIMERA.- Considerar subsanada la documentación presentada por el licitador en compromiso de UTE: **SORIGUÉ, S.A.U., (50%)**, con NIF: A25007832 - **CANTERAS LA PONDEROSA S.A., (50%)**, con NIF: A43028588.

SEGUNDA.- Elevar la Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, en el LOTE 1: SAN ANTONIO DE REQUENA. EXPEDIENTE Nº: 3.24/27510.0028, siendo la oferta mejor clasificada la presentada por las empresas en compromiso de UTE: **SORIGUÉ, S.A.U., (50%)**, con NIF: A25007832 - **CANTERAS LA PONDEROSA S.A., (50%)**, con NIF: A43028588., por un importe de:

- Base imponible 4.267.409,00 €
- Total IVA 21% 896.155,89 €
- Total con IVA 5.163.564,89 €

y un plazo de ejecución de doce (12) meses, para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa de Contratación elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta económica identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De todo lo cual, en mi condición de Secretaria de la Mesa de Contratación y con el visto bueno del Sr. Presidente, levante la presente Acta.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN CORRESPONDIENTE AL SOBRE Nº 2 PRESENTADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE BALASTO PARA LA RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA LÍNEA EN EL TRAMO BUÑOL – UTIEL. DOS LOTES.

EXPEDIENTE PRINCIPAL Nº 3.24/27510.0005

LOTE 1: SAN ANTONIO DE REQUENA. EXPEDIENTE Nº: 3.24/27510.0028

LOTE 2: SAN ANTONIO DE REQUENA 2. EXPEDIENTE Nº: 3.24/27510.0029

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Firma: Rosa Cabrerizo Ruíz

cargo: SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firma: Mariano Garrote Heras

cargo: PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

